RESOLUCIÓN N°576

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-012-2025"

La Jefa de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena requiere la celebración de un convenio con la finalidad de: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MAGDALENA, (ODEC) EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."***

Que atendiendo a lo contemplado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-005-2024, a la ciudadanía en general para seleccionar la oferta más favorable.

Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma **SEIS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS PESOS M/CTE ($6.045.636.935),** incluido EL VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE, el aporte del Departamento se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se menciona a continuación:

N° certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a comprometer
1354	05 de septiembre de2025	$5.757.749.462,58	5.743.355.089

Que en el cronograma de la Invitación Publica se estableció como fecha y hora de cierre el día 04 de noviembre de 2025 A las 11:00 am

De acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado en plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	PAIS DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR FELIZ	COLOMBIA	04/11/2025 10:17 AM
2	UNION TEMPORAL VIDA ACTIVA	COLOMBIA	04/11/2025 09:32:47 AM

Que una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección N° RE-ESAL-012-2025 y abierto el sobre contentivos de los documentos de contenido jurídico financiero, técnico y de ponderación, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 7° del articulo 30 de

RESOLUCIÓN N°576

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-012-2025"

la ley 80 de 1993 se realizó la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación pública.

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia, capacidad residual y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas el día 12 de noviembre de 2025.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron objeto de verificación, evaluación y respuestas.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 21 de noviembre de 2025, se procedió conforme el cronograma a publicar informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, así como las respuestas a observaciones recepcionadas al informe preliminar.

Que de acuerdo con el informe definitivo el comité evaluador recomendó ADJUDICAR al oferente **UNION TEMPORAL VIDA ACTIVA,** representada legalmente por el señor, **JORGE ALEJANDRO MENDOZA ROMERO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.082.872.586, integrada por: 1. FUNDACION NUEVO MUNDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, identificado con NIT N°824.003.006-7, con participación de 30% y 2. FUNDACION ENTRETODOS, identificado con NIT N°900.123.576-3. con participación de 100%. En este informe, se concluyó que el proponente está debidamente habilitado y se recomendó proceder con la adjudicación al mencionado proponente, quien cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 100 sobre 100, ubicándose en el primer y único lugar en el orden de elegibilidad de este proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-012-2025, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MAGDALENA, (ODEC) EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** a la **UNION TEMPORAL VIDA ACTIVA,** representada legalmente por el señor, **JORGE ALEJANDRO MENDOZA ROMERO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.082.872.586, integrada por: 1. FUNDACION NUEVO MUNDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, identificado con NIT N°824.003.006-7, con participación de 30% y 2. FUNDACION ENTRETODOS, identificado con NIT N°900.123.576-3. con participación de 70%, por el valor de **SEIS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6,045,636,935)**, Distribuidos de la siguiente forma: la Gobernación del Magdalena aportará un valor máximo de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.L.V. ($ 5.743.355.088,20)** lo que equivale al 95% del valor del convenio, y la ESAL, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°1354 del 5 de septiembre de 2025, la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. M.L. V. ($ 302.281.846,80)** correspondiente al 5% del valor del convenio incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos y demás gastos a que haya lugar para la ejecución y legalización del mismo.

RESOLUCIÓN N°576

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-012-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Gobernación del Departamento del Magdalena
Delegada según Decreto 0061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila Cardoso